

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00654.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado 30 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos las comunicaciones que militan a folio precedentes del compaginario, provenientes de las entidades: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, Oficina de Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECS, Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Personería Distrital de esta ciudad, las mismas pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 14 al 29 del expediente digital).-

Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se admite la demanda verbal especial de titulación, acorde a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **206**, hoy **24 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100bf567fb861b93d24500303dae01419a1b9cb0016970d137defcd99cd7ae59**

Documento generado en 23/11/2022 10:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>